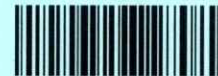




CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2310

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso: 27-07-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-07-2020

Folio: 2020-2310
Certificado de ingresos: 2020-303363
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ESTEBAN CHAVEZ HERNANDEZ - MALLAS ESTRELLA S.A DE C.V.

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO PALETA Y REGULARIZACION DE CARTELERIA - M-61. PALETA DE 13.25 M. DE ALTO Y PANTALLA DE 3.45 X 3.00 M. DE BASE; Y CARTELERIA DE 3.00 M. DE ALTO X 9.00 M. DE LARGO, A UNA ALTURA TOTAL DE 9.83 M.

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: -SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.--

Vigencia de póliza: 11-06-2021

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 263-012-031

Propietario: [REDACTED]

Domicilio: PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 2001 COLONIA PLOMEROS

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV PALETA	1,303.20
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.	1	0.00	0.00	0.00	RENOV CARTELERIA	3,258.00
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 4,561.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

**ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO**

**ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 30-07-2020 11:52:39

Usuario:

Dirección: null

302d021500856da1fecc4b73fd064999a5589d7092b3efc54902141adf0cfe67a304e23a1d4287baa5c10103b6f748